

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

AGRICOLA MTYSTRADE C. A.

En cumplimiento a la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de AGRICOLA MTYSTRADE S. A., y basándome en las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, para sustentar mi opinión he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía y el Estado de Resultados.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y sus notas en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 (Reglamento que esta establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

### 1. ASPECTOS SOCIETARIOS:

#### 1.1 Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

He revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y en mi opinión considero que ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, resoluciones respectivas, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

## 2. ASPECTOS LABORALES.-

Agrícola Mtystrade C.A. ha cumplido con las todas las obligaciones pertinentes a nómina.

## 3. ASPECTOS TRIBUTARIOS.-

### 3.1. Comprobantes de retención emitidos por la compañía.-

He verificado que la compañía mantiene los comprobantes de retención que emite correctamente archivos secuencialmente, dando cumplimiento a todos los requisitos legales.

### 3.2. Declaración de impuestos.-

La compañía cumple a cabalidad con la declaración, presentación y pago de sus impuestos mensuales y anuales dentro de los plazos con los requisitos determinados en la Ley.

## 4. ASPECTOS CONTABLES.-

De acuerdo a mi revisión los resultados no revelan situaciones, en transacciones y documentos examinados que se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores durante el año terminado el 31 de diciembre 2011.

## 5. CONTROL INTERNO.-

Agrícola Mtystrade C. A. no posee un sistema de Control Interno, por lo que se recomienda la implementación del mismo para proveer a la Gerencia una seguridad razonable, pero no absoluta, de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros.

Al 31 de diciembre 2011, el patrimonio de los accionistas de Agrícola Mtystrade C. A. es el siguiente:

CAPITAL SOCIAL		1,000.00
APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN		386,816.78
RESERVAS		56,725.06
RESULTADOS		(31,314.67)
Pérdidas Acumulados	(28,763.56)	
Pérdida Ejercicio 2011	(2,551.11)	
TOTAL PATRIMONIO		413,227.17

Al haber revisado la información financiera del ejercicio 2011, en julio del 2014, cualquier recomendación resulta extemporánea, sin embargo los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Agrícola Mtystrade C. A., se ven revelados confiablemente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Pamela Jaramillo Gómez', with a horizontal line drawn through it.

**Pamela Jaramillo Gómez**

**COMISARIO**

Quito, 21 julio del 2014